

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 12 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 1768

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 174 de fecha 08 de Septiembre de 2014, del Encargado Oficina Deportes, y Memorándum N° 1073 de fecha 09-09-2014 de la Asistente Social, Directora Depto. Des. Comunitario, solicitando Aporte a la Asociación de Futbol Amateur de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE ANGOL**, la suma Total de **\$80.000.-** (Ochenta mil pesos), para ser utilizado en el pago del bus que los trasladara a la Ciudad de Galvarino, el día 14 de Septiembre de 2014.

2.- **ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE ANGOL, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem **24-01-999-006-999** del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFAO/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)